RESOLUCION SNPP N° 1015 /11

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR". ---------

Asunción, 27 de diciembre del 2011.-

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha 01 de diciembre de 2011 a través del cual solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, la ampliación del contrato suscripto con la empresa LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 30 de junio de 2011, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, identificado con el Código ID Nº 218474, con la empresa LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR, con RUC Nº 1613823-6, por la suma de Gs. 31.293.818 (guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho.-).----------

Que, a través del Memorándum de fecha 01 de diciembre de 2011, la Gerencia Económica solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, ampliación del contrato principal por el monto adicional de Gs. 6.258.764 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro), equivalente al 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto con la empresa LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.----------

Que, según PAC Nº 07016692/2011 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 00000051/2011 de fecha 28/11/2011, existe disponible en el rubro 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, la suma de Gs. 6.258.764 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro) para Ampliación del PAC Nº 218474, CC: CD-12009-11-29939 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza". ----------

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ".*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Secretaría General

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N°2015 /11

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR". ---------

Asunción, 27 de diciembre del 2011.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR, con RUC Nº 1613823-6 identificado con el PAC Nº 07016692/2011 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000751/2011 de fecha 28/11/2011, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, hasta la suma de Gs. 6.258.764 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

LIC. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403-
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay